



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE PERSONAS REPARTIDORAS ASOCIADAS A PLATAFORMAS DIGITALES

Seguridad y Salud de personas repartidoras asociadas a Plataformas Digitales

Equipo Redactor:

Ing. Tatiana Díaz Mora
Licda. Nury Sánchez
Aragonés

Ing. Erick Ulloa Chaverri
Lic. José Daniel Durán Artavia
Lic. Rudy González Madrigal



Aprobado:

ACUERDO N° 004-2021,
sesión ordinaria N° 043-
2021 realizada el
miércoles 24 de
noviembre.

- Caracterizar las personas involucradas en la actividad de reparto a través de plataformas digitales
- Identificar las condiciones y medio ambiente de trabajo que prevalecen, los factores de riesgo que se derivan y su influencia en la seguridad y salud percibida.
- Establecer medidas para promover la salud, prevención del riesgo y protección de las personas repartidoras asociados a Uber Eats, Pedidos Ya (Glovo), Rappi y Didi Food.

- **Investigación descriptiva**

- **Fuentes de información:**
 - a) Revisión documental

 - b) Solicitud de información a las plataformas digitales definidas para el estudio.

 - c) Conversatorio virtual con dos representantes de la unión de plataformas digitales. (25/02/2021)

 - d) Encuesta de opinión de carácter exploratorio autoadministrado, a través de correo electrónico y redes sociales se aplicó del 09 de abril al 02 de mayo del 2021

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIO	CONDICIONES DE TRABAJO.	FACTORES DE RIESGO LABORAL
<ul style="list-style-type: none">Plataforma digital: Características de plataformas digitalesPersona repartidora asociada: Sexo, Edad, Escolaridad, Lugar de cobertura, Medio de transporte, Condiciones de trabajo, Autopercepción de la salud.	<p>Condiciones de trabajo: Zona de trabajo, Lugar de trabajo, Vehículo de trabajo, Ocupación secundaria, Antigüedad, Tipo de jornada, Horas de trabajo, Días de trabajo, Horario de trabajo, Sanción por incumplimiento de horario, Remuneración o compensación, Material trabajo, Equipo Protección personal, Aseguramiento, Servicios de higiene.</p> <p>Riesgo: Percepción de Salud • Accidentes de trabajo • Daño a la salud física, mental y emocional</p>	<p>Seguridad: Estructura vial, Equipos y elementos de protección y seguridad.</p> <p>Físico: Ruido, Vibraciones, Iluminación, la Temperatura (Alta, baja), Humedad.</p> <p>Químico: contacto polvo humos gases, vapores del ambiente.</p> <p>Biológico: Virus Bacterias Hongos Parásitos picaduras de insectos mordeduras de animales.</p> <p>Exigencia física: Manejo y transporte manual de cargas, Postura prolongada (sentado, de pie), Movimientos repetitivos.</p> <p>Factores psicosociales: Violencia externa, Apoyo social.</p>

- El estudio tiene como principal dificultad la ausencia de información específica a nivel nacional que determine el total de personas dedicadas a esta actividad laboral en el país.
- Al ser la encuesta de opinión anónima existen limitaciones como:
 - ✓ Posibilidad de completar varias veces la encuesta por parte de una misma persona.
 - ✓ Sesgo al contestar la encuesta por temores infundados.
 - ✓ Influencia de terceras personas para contestar la encuesta.
 - ✓ la empresa Didi Foods, es de reciente conformación no se incluyó la opinión de las personas asociadas a esta plataforma en el momento que se realizó la encuesta de opinión
- De las cuatro consultas realizadas a las empresas que brindan el servicio de plataformas digitales, se recibieron tres respuestas.

- Para efectos del estudio se consideran UberEats, Rappi y Pedidos Ya (Glovo).
- Las plataformas digitales se consideran a sí mismas como un servicio de interconexión entre la demanda y la oferta de productos y servicios.
- Califican a la persona asociada que reparte los pedidos como una persona trabajadora por cuenta propia o independiente, que pueden brindar sus servicios en forma simultánea en diferentes plataformas digitales; y que deben costear con sus propios recursos: el medio de transporte, combustible, así como elementos, equipos y prendas de protección personal.

- Las plataformas digitales que respondieron la consulta del CSO indican que:
 - ✓ no existe un límite de horas diarias de conexión a la plataforma,
 - ✓ que las personas repartidoras no tienen la obligación de cumplir con jornadas, ni cumplir con un horario de trabajo, y,
 - ✓ además, tienen la autonomía de determinar cuántas solicitudes atienden, el horario, jornadas y/o franjas horarias en las que deciden realizar el servicio.

- No obstante, la mayoría de las respuestas obtenidas del sondeo de opinión de las personas repartidoras indican que realizan jornadas semanales superiores a cuarenta y ocho (48) horas y que laboran en forma simultánea en jornada diurna y nocturna, para una o varias plataformas a la vez.
- El tiempo dedicado al trabajo en forma superior a las 48 horas semanales, y según las condiciones físicas, la edad, y el estado de salud de la persona repartidora puede tener consecuencias negativas para la salud física y mental.



RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Respuestas recibidas en la encuesta

233
Total de respuestas



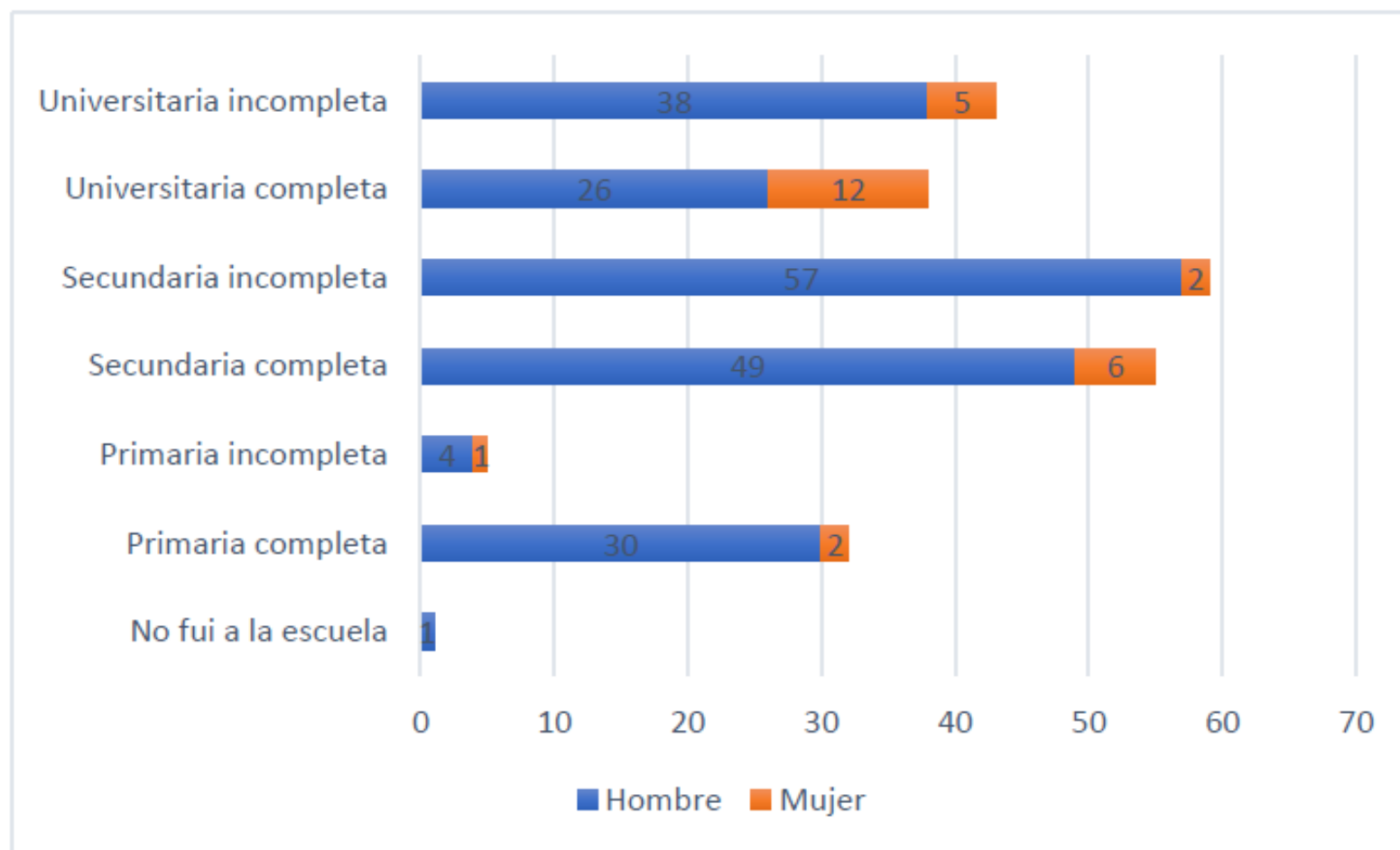
205
Hombres



28
Mujeres



Costa Rica: Cantidad de personas repartidoras asociadas a plataformas digitales, por formación académica y sexo, según las respuestas a Encuesta, 2021



CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS

HOMBRES
U. INCOMPLETA 38
U.COMPLETA 26
SEC. INCOMPLETA 57
SEC. COMPLETA 49
PRIM. INCOMPLETA 4
PRIM. COMPLETA 30
NO FUE A LA ESCUELA 1

MUJERES
U. INCOMPLETA 5
U.COMPLETA 12
SEC. INCOMPLETA 2
SEC. COMPLETA 6
PRIM. INCOMPLETA 1
PRIM. COMPLETA 2
NO FUE A LA ESCUELA 0

28
MUJERES

205
HOMBRES

233
RESPUESTAS

FORMACIÓN
ACADÉMICA

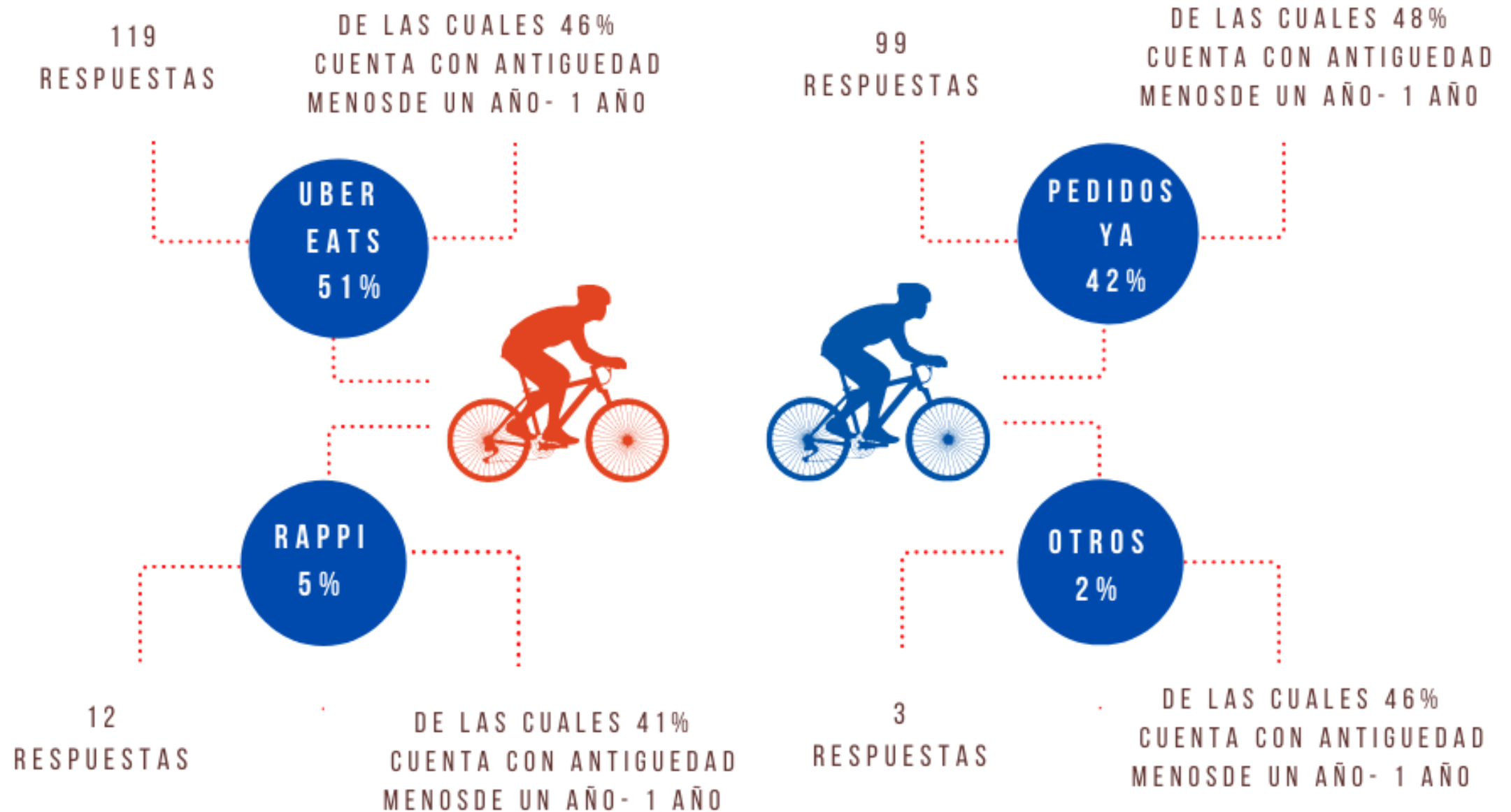
RANGO DE
EJES

PROVINCIA



18-35 AÑOS 61%
36-49 AÑOS 31%
50-65 AÑOS 6%
MÁS DE 65 AÑOS 0.8%

SAN JOSÉ 74%
HEREDIA 13%
ALAJUELA 7%
CARTAGO 6%



Bicicleta con motor: 10.3% (24 respuestas)



24 Hombres 0 mujeres

Bicicleta :12% (28 respuestas)



24 Hombres



4 mujeres

Motocicleta: 64.8% (151 respuestas)



136 hombres



15 mujeres

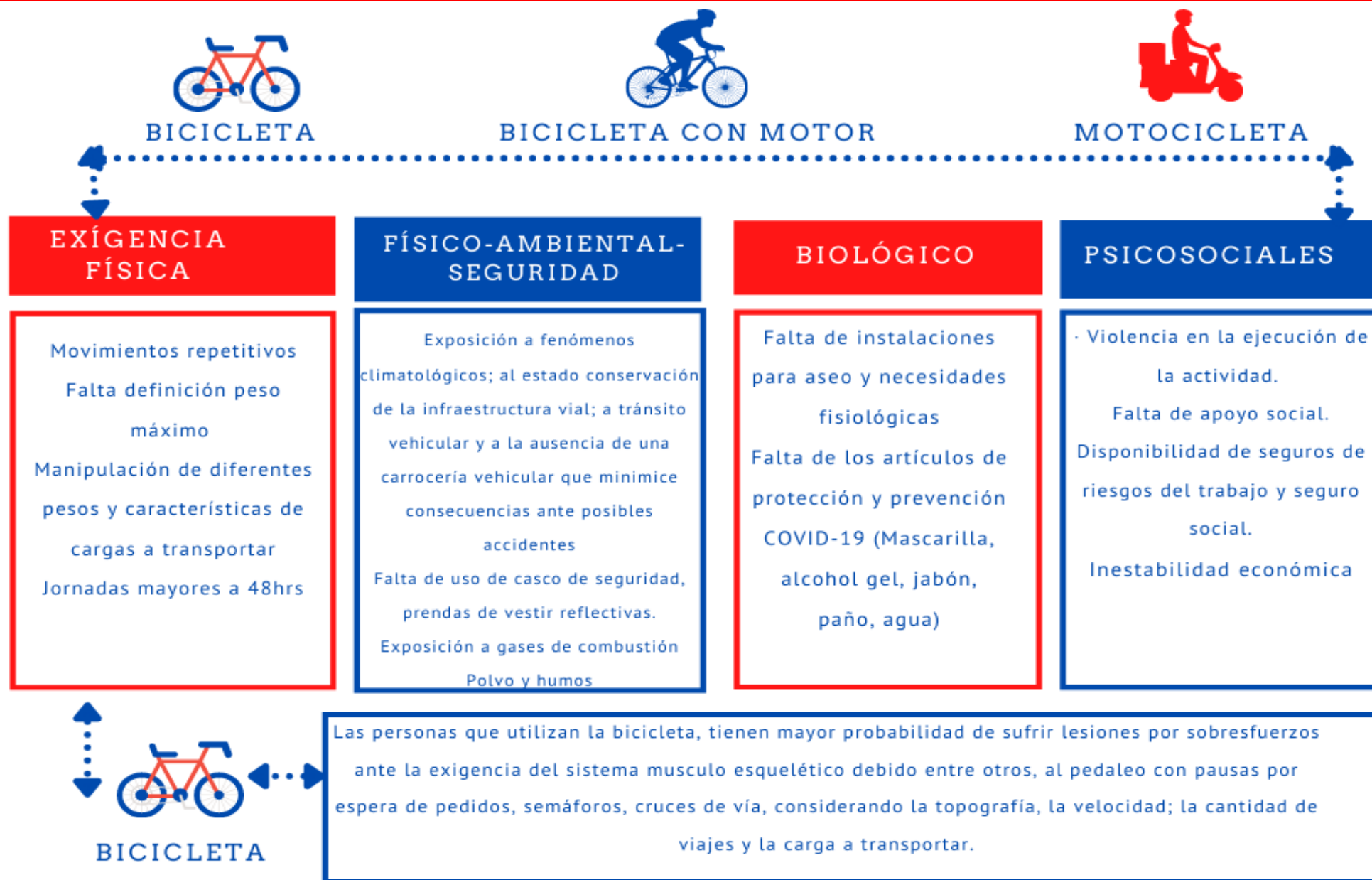
Carro: 12.9%(30 respuestas)



21 hombres

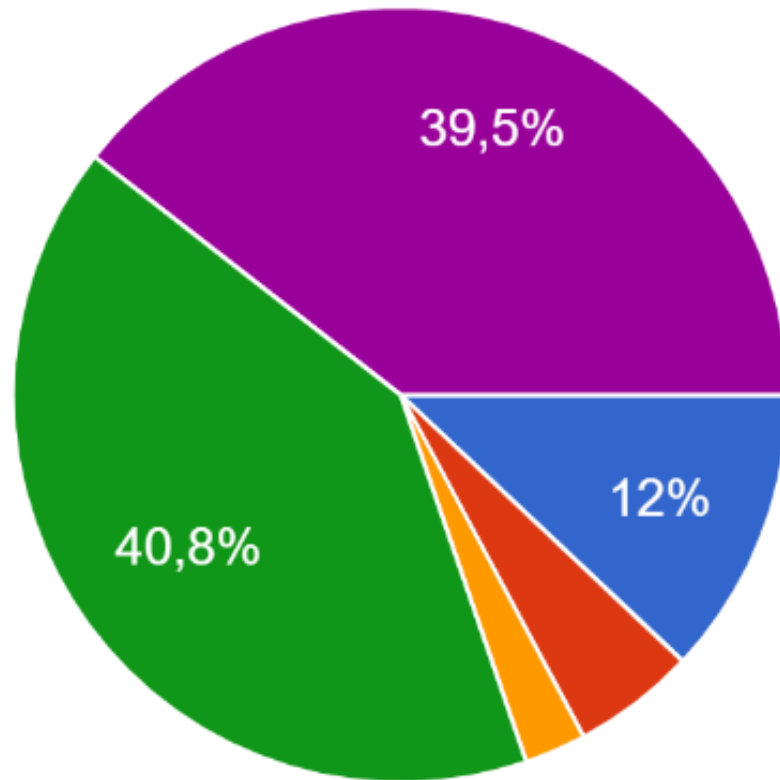


9 mujeres

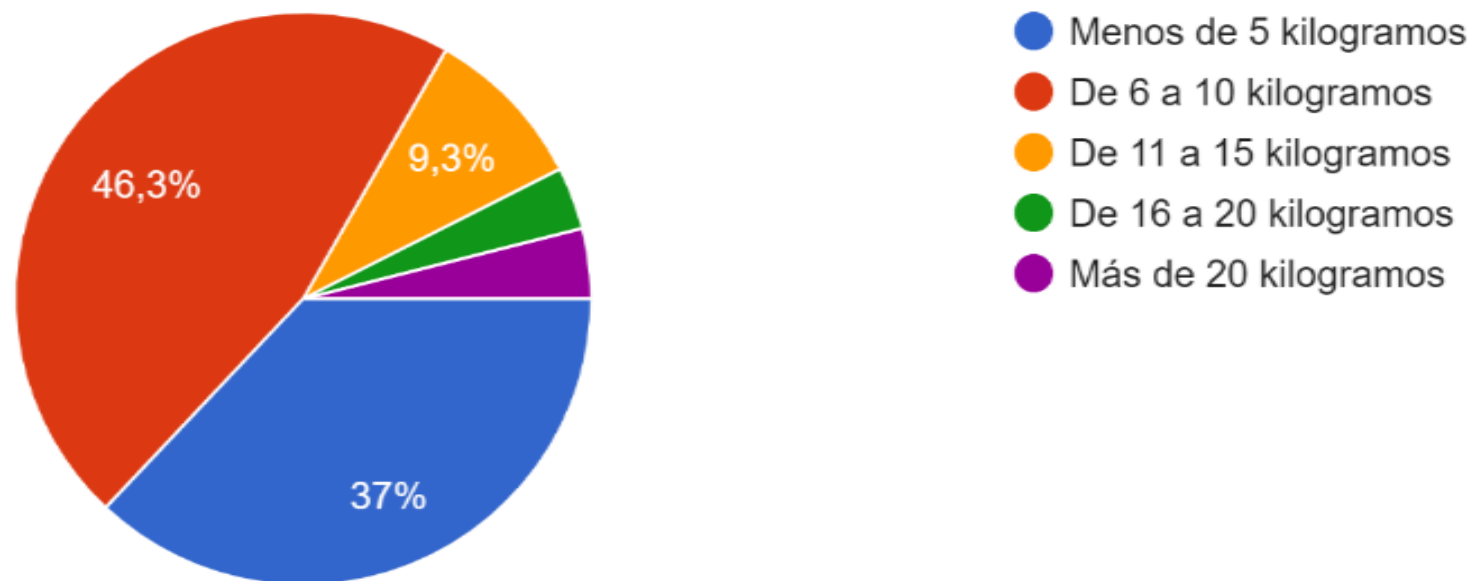


PERFIL DE LOS FACTORES DE RIESGO LABORAL





- Menos de 10 kilos
- De 10 a 15 kilos
- De 16 a 20 kilos
- No hay límite de carga
- No aplica



Las personas repartidoras que realizan el trabajo en bicicleta llevan los bolsos repartidores sujetos a la espalda. El peso soportado por largas distancias puede generar la aparición de lumbalgias u otras molestias posturales.

Para contribuir con el cuidado colectivo de esta población es importante que las plataformas digitales tomen en consideración los siguientes aspectos técnicos que se deben definir y normar para proteger la salud y seguridad de las personas asociadas repartidoras y promover la calidad del servicio:

1. Informar a la persona repartidora el peso, volumen, distancia y la localización aproximados de la entrega, esto le permite a la persona repartidora evaluar no solamente la carga sino también la topografía del terreno, la conflictividad delictiva u otros aspectos particulares del lugar dónde esta se realizará.
2. Establecer un criterio uniforme con respecto al peso y volumen de las cargas a transportar, según el vehículo que se utilice. Aspecto que se debe informar a los establecimientos comerciales y las personas repartidoras.

3. Propiciar el pago con tarjeta u otros medios digitales para disminuir la manipulación de dinero en efectivo por parte de las personas repartidoras, con el fin de evitar robos u otras situaciones.
4. Promover entre todas las personas repartidoras asociadas a la plataforma digital, el esquema completo de vacunación contra el virus que provoca la enfermedad del COVID-19 y el uso del kit de aseo personal.

Se considera que las personas repartidoras deben realizar medidas para el cuidado propio de la seguridad y salud, por medio de los siguientes aspectos:

1. Establecer pausas para hidratarse, ingerir alimentos u otros, de modo que tengan tiempo de recuperación de los esfuerzos físicos y mentales que implican el desarrollo de la actividad, así como limitar su actividad a 48 horas semanales.
2. Realizar ajustes ergonómicos a los medios de transporte para promover el uso de accesorios especiales para traslado de cargas, que permitan disminuir la exigencia física y evitar lesiones musculoesqueléticas, con el cuidado de que los ajustes no influyan en una condición que provoque la distracción al manejar y que cumplan con la reglamentación de tránsito vigente.

3. Promover accesorios tipo auriculares o instrumentos similares para el uso del teléfono celular que es un instrumento básico en esta actividad, con el fin de evitar la distracción y favorecer la conducción del medio de transporte, siempre y cuando se cumpla con la Ley de Tránsito.
4. Mantener el cuidado propio de la salud y estilos de vida saludables como: salud osteomuscular, cuidado de la piel y la vista, levantamiento de cargas, pausas de recuperación, higiene, manipulación de alimentos y productos, esquema de vacunación completo contra el virus que provoca la enfermedad del Covid-19, entre otros.
5. Contar con una cobertura de los regímenes de seguridad social para atender su salud en caso de accidente o enfermedad.

1. Existen interrogantes que es necesario conocer a mayor profundidad a través del desarrollo de estudios técnicos mediante una acción coordinada entre instancias técnicas (MTSS, CSO, INS, MS) con los diversos grupos involucrados en la actividad de reparto, que incluye las plataformas digitales, las personas repartidoras asociadas y comercios asociados. Una vez determinados los criterios técnicos en los temas de seguridad y salud en el trabajo, se debe realizar actividades de sensibilización e información con el propósito de mejorar la salud y prevenir los accidentes y enfermedades laborales de este grupo poblacional.

2. Existen insumos técnicos del CSO, INS, Ministerio de Salud y otras instituciones relacionadas con la temática, que sirven de referencia general para favorecer el cuidado propio de la salud en el trabajo que pueden servir de insumo para desarrollar acciones informativas y de sensibilización específicas para esta actividad.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN...!

**Velamos por la Seguridad y Salud laboral de las
personas trabajadoras**

